

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

14995 Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza reguladora de la potestad sancionadora en materia de seguridad ciudadana.

No habiéndose presentado reclamación o sugerencia alguna a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Potestad Sancionadora en materia de Seguridad Ciudadana aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2013, queda aprobada definitivamente la modificación del artículo 3 apartado 5 de la citada Ordenanza quedando redactado de la siguiente forma:

“3.ª infracción en el mismo plazo: 300 € y suspensión, si procede, de 1 a 3 meses de la licencia municipal de actividad”.

Totana a 12 de septiembre de 2013.—La Alcaldesa, Isabel M.ª Sánchez Ruiz.